



NOTA INFORMATIVA

QUEDA DEROGADO EL REAL DECRETO-LEY 7/2023, DE 19 DE DICIEMBRE

El Pleno del Congreso de los Diputados decidió el día 10 de enero de 2024 sobre la convalidación de tres Reales Decreto-Ley distintos.

Pues bien, se sometió a votación el Real Decreto-Ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, quedando ésta derogada por 167 votos a favor y 176 en contra.

Por tanto, queda derogada la previsión por la que se daba la posibilidad de disfrutar del permiso de lactancia de forma acumulada, aunque no existiera acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora, ni estuviera regulado expresamente en el convenio colectivo.

Por otra parte, también queda derogada la modificación del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, mediante la cual se preveía que los convenios colectivos o pactos interprofesionales que pudieran alcanzarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma tuvieran prioridad aplicativa respecto de cualquier convenio sectorial o acuerdo estatal, siempre que estos últimos no resultaran más favorables para las personas trabajadoras.

Por consiguiente, la nota informativa publicada por Vallbé en fecha 27 de diciembre de 2023 queda sin efecto.

Nota informativa: el objetivo de este boletín es simplemente informar de aquellas novedades que creemos de interés. En ningún caso pretende ser una vía de asesoramiento legal. Si necesita cualquier duda y/o aclaración, o ampliación sobre el contenido de este boletín no dude en ponerse en contacto con los profesionales del despacho.